



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. DEMANDADO: DORIS MORALES GOMEZ RADICADO: 08001-41-89-006-2021-00571-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 1.000.000
Gasto comunicación	\$ 31.780
Total	\$ 1.031.780

De allí que la liquidación de costas sea igual a UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$ 1.031.780). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 16 de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

La secretaria, CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VIENTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. 94 en la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m. Barranquilla, 17 de noviembre de 2022 La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA